



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EE 129549/2020 ECAP Designación representantes en el Comité Académico de Carrera

VISTO

El vencimiento con fecha 1° de septiembre de 2020 de los mandatos aprobados por Resolución CD N° 271/2018 de los representantes de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación (FAMAF) en el Comité Académico de la Carrera de Especialización en Criminalística y Actividades Periciales; y

CONSIDERANDO

Que la Especialización en Criminalística y Actividades Periciales es una carrera de posgrado cogestionada por la FAMAF, la Facultad de Ciencias Químicas, la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, la Facultad de Ciencias Agropecuarias y la Dirección General de Policía Judicial del Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Córdoba;

Que el Secretario de Posgrado de FAMAF ha propuesto a la Dra. Laura ALONSO ALEMANY como representante titular y al Lic. Pedro Angel PURY como representante suplente en el Comité Académico de la Carrera;

Que los representantes propuestos cumplen con los requisitos establecidos en el Artículo 4° del reglamento de la carrera, Anexo II de la Ordenanza CD N° 3/2012.

Por ello,

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA , FÍSICA Y COMPUTACIÓN

ad referéndum del Consejo Directivo

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Designar como representantes de la FAMAF en el Comité Académico de la Carrera de Especialización en Criminalística y Actividades Periciales a la Dra. Laura ALONSO ALEMANY (D.N.I N° 94.119.652), como miembro titular, y al Lic. Pedro Angel PURY (D.N.I. N° 13.681.911), como miembro suplente, por el término reglamentario de dos (2) años a partir del día 1° de septiembre de 2020.

ARTÍCULO 2º: Elévese al Consejo Directivo de la FAMAFA. Comuníquese a la Facultad de Ciencias Químicas, a la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, a la Facultad de Ciencias Agropecuarias y a la Dirección General de Policía Judicial del Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Córdoba. Publíquese y archívese.